

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año..... Pesetas 25
 Por seis meses..... » 13
 Por tres meses..... » 7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Septiembre).

CUERPO DE INGENIERO DE MINAS

Jefatura de Santander

Por decretos del señor Gobernador civil se ha servido declarar sin curso y fenecidos los expedientes de las minas Segura, número 11.404, Amelia, núm. 10.935, Aldeana, número 11.403, Francisca, número 11.203, Petra, número 10.073 y Elvira, número 11.198, por no haberse presentado los interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado para expedición de títulos de propiedad de dichas minas.

Al propio tiempo se ha venido declarar fenecidos y sin curso los expedientes de las minas Rosario, número 10.209, La Modesta, número 10.792 y Santa Teresa, número 10.506, sitas en Ramales y Rasines la primera y tercera por no existir terreno franco suficiente para su demarcación y la se-

guida por haber sido renunciada sobre el terreno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander 21 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, Cesar Iglesias.

En el expediente del registro Ciriaco, número 9.733 ha recaído el siguiente decreto:

«Notifíquese la apelación á que se refiere el presente escrito al dueño de la concesión minera, Dolores, número 376 para que en el término de 15 días aduzca lo que entienda conveniente á sus intereses y transcurrido dicho plazo se elevará á manos del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura la referida apelación acompañada de cuantos antecedentes procedan.»

Santander 23 de Septiembre de 1903.—El Gobernador, Antonio González López.—Rubricado.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander 25 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe interino P. A. Cesar Iglesias.

En instancia presentada por Máximo Arce con fecha seis de Agosto de 1902, pidiendo la nulidad de la demarcación de la mina Solía IV, número 11.080, el señor Gobernador civil de esta provincia ha dictado, con fecha treinta y uno de Agosto último, decreto desestimando dicha instancia.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento del interesado, no vecino de esta Capital.

—Santander 24 de Septiembre de

1903.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio González Nicolás.

Comandancia de Marina

El Comandante Militar de Marina de esta provincia marítima.

Hace saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Puentedeume, los señores Letrados que reúnan los requisitos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada y se hallan conformes con lo que dispone el 28 del mismo y Real orden de 21 de Noviembre de 1893, dirigirán sus solicitudes documentadas por conducto de esta Comandancia de Marina al Excelentísimo señor Capitán General del departamento de Ferrol antes del 26 de Octubre.

Santander 27 de Septiembre de 1903.—José Cano Manuel.

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitan del puerto.

Hace saber: Para conocimiento general del público dependiente de su Autoridad que según le comunica oficialmente el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, el día 5 del mes de Octubre próximo será reemplazada por otra luz provisional verde, la hoy existente en el Faro de la «Cerda»; y el día 10 del mismo, quedará colocado un nuevo aparato de ocultaciones, que empezará á funcionar desde este día.

Santander 28 de Septiembre de 1903.—José Cano Manuel.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE

SANTANDER

REPARTIMIENTO del cupo de 865 hombres señalados á esta provincia para nutrir las filas del Ejército activo, en virtud del Real decreto del Ministerio de la Guerra de 1.º del corriente mes.

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Soldados de 1901	Idem de años anteriores	TOTAL	Soldados y fracción que corresponde á cada pueblo	Soldados y décimas	Soldados que corresponden a aprontar
1	Alfoz de Lloredo.....	26	1	27	12 996	13	13
2	Ampuero.....	20		20	9 626	9 6	9
3	Anievas.....	1		1	0 481	0 5	
4	Arenas.....	24		24	11 551	11 6	12
5	Argoños.....	»					
6	Arnuero.....	14	3	17	8 182	8 2	8
7	Arredondo.....	11		11	5 294	5 3	6
8	Astillero.....	20	1	21	10 108	10 1	10
9	Bareyo.....	11		11	5 294	5 3	6
10	Bárcena de Cicero.....	14	2	16	7 700	7 7	7
11	Bárcena de Pié de Concha.....	8		8	3 850	3 8	4
12	Cabezón de la Sal.....	10		10	4 813	4 8	5
13	Cabezón de Liébana.....	11		11	5 294	5 3	6
14	Cabuérniga.....	15	2	17	8 182	8 2	8
15	Camaleño.....	18		18	8 665	8 7	8
16	Camargo.....	36		36	17 328	17 3	17
17	Campóo de Yuso.....	17	1	18	8 665	8 7	9
18	Cártes.....	9		9	4 332	4 3	4
19	Castañeda.....	7	1	8	3 850	3 8	4
20	Castro Urdiales.....	45	7	52	25 030	25	25
21	Cieza.....	4		4	1 925	1 9	2
22	Cillorigo.....	6	2	8	3 850	3 8	4
23	Colindres.....	6	1	7	3 369	3 4	3
24	Comillas.....	11	1	12	5 776	5 8	6
25	Corvera.....	21	1	22	10 589	10 6	10
26	Enmedio.....	13		13	6 257	6 3	6
27	Entrambasaguas.....	15		15	7 220	7 2	7
28	Escalante.....	7		7	3 369	3 4	4
29	Guriezo.....	10		10	4 813	4 8	5
30	Hazas en Cesto.....	7		7	3 369	3 4	3
31	Hermandad de Campóo de Suso.....	31	2	33	15 883	15 9	16
32	Herrerías.....	4		4	1 925	1 9	2
33	Lamasón.....	5	1	6	2 888	2 9	2
34	Laredo.....	20		20	9 626	9 6	10
35	Las Rozas.....	9		9	4 332	4 3	4
36	Liendo.....	9		9	4 332	4 3	5
37	Liérganes.....	20		20	9 626	9 6	9
38	Limpías.....	5	2	7	3 369	3 4	3
39	Los Corrales.....	24	1	25	12 033	12	12
40	Los Tojos.....	16	1	17	8 182	8 2	8
41	Luena.....	20	1	21	10 108	10 1	10
42	Marina de Cudeyo.....	15	1	16	7 700	7 7	8
43	Mazcuerras.....	11	2	13	6 257	6 3	7
44	Medio Cudeyo.....	28	2	30	14 440	14 4	15
45	Meruelo.....	6		6	2 888	2 9	3
46	Miengo.....	5	2	7	3 369	3 4	3
47	Miera.....	15		15	7 220	7 2	7

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Soldados de 1901	Idem de años anteriores	TOTAL	Soldados y fracción que corresponde á cada pueblo	Soldados y décimas	Soldados que corresponden a aprontar
48	Molledo.....	27	2	29	13 959	14	14
49	Noja.....	1	1	2	0 962	1	1
50	Penagos.....	13		13	6 257	6 3	6
51	Peñarrubia.....	2	2	4	1 925	1 9	2
52	Pesguero.....	12	1	13	6 257	6 3	6
53	Perquera.....	5		5	2 406	2 4	3
54	Pielagos.....	49	4	53	25 511	25 5	26
55	Polaciones.....	8	1	9	4 332	4 3	4
56	Polanco.....	6		6	2 888	2 9	3
57	Potes.....	6		6	2 888	2 9	3
58	Puente Viego.....	8		8	3 850	3 8	4
59	Ramales.....	3		3	1 444	1 4	1
60	Rasines.....	13		13	6 257	6 3	6
61	Reinosa.....	17	1	18	8 665	8 7	9
62	Reocin.....	15	4	19	9 145	9 1	9
63	Rionansa.....	16		16	7 700	7 7	8
64	Riotuerto.....	11		11	5 294	5 3	6
65	Rivamontán al Mar.....	7	2	9	4 332	4 3	4
66	Rivamontán al Monte.....	15		15	7 220	7 2	7
67	Ruente.....	9		9	4 332	4 3	5
68	Ruesga.....	18	1	19	9 145	9 1	9
69	Ruiloba.....	4		4	1 925	1 9	1
70	San Felices de Buelna.....	6		6	2 888	2 9	3
71	San Miguel de Aguayo.....	1		1	0 481	0 5	1
72	San Pedro del Romeral.....	10	1	11	5 294	5 3	5
73	San Roque de Riomiera.....	6		6	2 888	2 9	3
74	Santa Cruz de Bezana.....	23		23	11 071	11 1	11
75	Santa Maria de Cayón.....	16	2	18	8 665	8 7	9
76	Santander.....	260	12	272	130 929	130 9	131
77	Santillana.....	16	1	17	8 182	8 2	8
78	Santiurde de Reinosa.....	6	1	7	3 369	3 4	3
79	Santiurde de Toranzo.....	12	1	13	6 257	6 3	6
80	Santofía.....	17	3	20	9 626	9 6	10
81	San Vicente de la Barquera.....	8	1	9	4 332	4 3	5
82	Saro.....	6		6	2 888	2 9	3
83	Selaya.....	11		11	5 294	5 3	5
84	Soba.....	23	2	25	12 033	12	12
85	Solórzano.....	9		9	4 332	4 3	4
86	Suances.....	10		10	4 813	4 8	5
87	Torrelavega.....	68	2	70	33 693	33 7	34
88	Tresviso.....	6	1	7	3 369	3 4	3
89	Tudanca.....	7		7	3 369	3 4	4
90	Udias.....	6	1	7	3 369	3 4	4
91	Valdáliga.....	24	2	26	12 514	12 5	12
92	Valdeolea.....	10	1	11	5 294	5 3	5
93	Valdeprado.....	20	3	23	11 071	11 1	11
94	Valderredible.....	52	4	56	26 946	26 9	27
95	Val de San Vicente.....	11	1	12	5 776	5 8	5
96	Vega de Liébana.....	16	1	17	8 182	8 2	8
97	Vega de Pas.....	18		18	8 665	8 7	9
98	Villacarriedo.....	22		22	10 589	10 6	11
99	Villaescusa.....	24	1	25	12 033	12	12
100	Villafufre.....	10	3	13	6 257	6 3	6
101	Villaverde de Trucios.....	1		1	0 481	0 5	1
102	Voto.....	34	2	36	17 328	17 3	17
TOTAL.....		1.694	103	1.797			865

Santander 28 de Septiembre de 1903.—El Presidente, Félix Rada Cuevas.—El Secretario, Antoino Peira.

Comisión Mixta de Reclutamiento

DE

Santander

Resultado del sorteo de décimas celebrado en el día de la fecha.

Décimas	PUEBLOS	Número que los correspondió en el sorteo	Pueblos que aportan los soldados
2 8 10	Cabuérniga Cabezón de la Sal	9, 4. 10, 8, 2, 3, 1, 7, 6, 5.	Cabezón de la Sal
3 7 10	Cabezón de Liébana Camaleño	9, 10, 1. 8, 5, 2, 3, 7, 4, 6.	Cabezón de Liébana
1 9 10	Santa Cruz Bezana Santander	6. 7, 5, 2, 1, 4, 3, 9, 8, 10.	Santander
7 3 10	Torrelavega Cartes	7, 2, 6, 4, 1, 9, 10. 3, 5, 8.	Torrelavega
3 7 10	Selaya Vega de Pas	3, 4, 6. 5, 7, 1, 2, 10, 9, 8.	Vega de Pas
2 4 4 10	Arnuero Colindres Escalante	2, 3. 6, 8, 7, 10. 4, 5, 9, 1.	Escalante
3 7 10	Bareyo Bárcena de Cicero	1, 5, 9. 4, 2, 3, 6, 8, 7, 10.	Bareyo
7 3 10	Santa María de Cayón Villafufre	2, 6, 4, 7, 9, 10, 1. 8, 5, 3.	Santa María de Cayón
7 3 10	Campóo de Yuso Las Rozas	8, 5, 1, 7, 4, 9, 2. 6, 10, 3.	Campóo de Yuso
6 4 10	Liérganes Medio Cudeyo	5, 9, 3, 8, 6, 2. 1, 4, 7, 10.	Medio Cudeyo

7 3 10	Marina de Cudeyo Ribamontán al Mar	4, 1, 6, 2, 8, 10, 9. 3, 5, 7.	Marina de Cudeyo
1 9 10	Valdeprado Valderredible	5. 2, 6, 8, 3, 1, 4, 7, 9, 10.	Valderrredible
3 7 10	Valdeolea Reinosa	8, 5, 3. 1, 7, 2, 6, 4, 9, 10.	Reinosa
4 2 4 10	Tresviso Vega de Liébana Tudanca	3, 4, 9, 10. 7, 5, 6, 8, 2, 1.	Tudanca
7 3 10	Rionansa Polaciones	2, 6, 1, 4, 9, 8, 10. 5, 3, 7.	Rionansa
1 9 10	Reocín Polanco	2. 4, 3, 6, 1, 5, 8, 9, 7, 10.	Polanco
8 2 10	Suances Santillana	3, 5, 9, 7, 4, 8, 10, 1. 2, 6.	Suances
6 4 10	Laredo Limpías	1, 2, 5, 7, 9, 10. 3, 6, 8, 4.	Laredo
3 6 1 10	Liendo Ampuero Ruesga	1, 7, 4. 2, 6, 5, 8, 10, 9. 3.	Liendo
9 1 10	San Roque de Riomiera Luena	2, 4, 6, 1, 7, 3, 9, 8, 10. 5.	San Roque de Riomiera
2 3 3 2 10	Entrambasaguas Solórzano Riotuerto Miera	6, 4. 3, 9, 7. 2, 1, 10. 5, 8.	Riotuerto
6 4 10	Santoña Hazas en Cesto	4, 2, 5, 9, 6, 1. 7, 8, 3, 10.	Santoña

9 3 4 4	Hermandad de Campóo de Suso Enmedio Santiurde de Reinosa Pesquera	10, 7, 1, 12, 18, 13, 17, 20, 19. 8, 4, 15. 3, 11, 9, 16. 5, 14, 6, 2.	Hermandad de Campóo de Suso Pesquera
20			
9 8 3	Potes Cillorigo Pesaguero	1, 10, 7, 8, 3, 14, 17, 16, 20. 4, 6, 15, 2, 12, 11, 19, 18. 9, 5, 13.	Potes Cillorigo
20			
8 5 3 4	Val de San Vicente Valdáliga Ruento Udías	3, 6, 9, 12, 13, 10, 19, 20. 4, 11, 14, 5, 16. 7, 15, 2. 8, 1, 18, 17.	Ruento Udías
20			
8 9 3	Comillas Ruiloba Mazcuerras	7, 9, 1, 4, 14, 16, 8, 20. 3, 12, 10, 15, 13, 11, 5, 18, 19. 6, 2, 17.	Comillas Mazcuerras
20			
8 3 4 5	Guriezo Rasines Ramales Villaverde de Trucíos	3, 15, 8, 7, 16, 17, 19, 20 4, 10, 11. 9, 13, 12, 6. 14, 5, 1, 2, 18.	Guriezo Villaverde de Trucíos
20			
9 9 2	San Felices de Buelna Cieza Los Tojos	4, 8, 7, 2, 12, 14, 19, 17, 20. 5, 10, 6, 13, 9, 18, 16, 3, 1. 11, 15.	San Felices de Buelna Cieza
20			
3 3 9 3 2	Arredondo Voto Meruelo Penagos Rivamontán al Monte	1, 6, 4. 5, 7, 11. 3, 2, 13, 15, 12, 18, 20, 17, 19. 9, 14, 8. 6, 16.	Arredondo Meruelo
20			
6 6 8	Villacarriedo Corvera Puente-Viesgo	7, 5, 10, 2, 18, 17. 3, 11, 4, 13, 15, 6. 8, 14, 12, 9, 16, 1, 19, 20.	Villacarriedo Puente-Viesgo
20			
9 9 9 3	Peñarrubia Lamasón Herrería San Vicente de la Barquera	2, 13, 6, 15, 12, 7, 21, 23, 27. 4, 8, 16, 14, 9, 18, 26, 24, 30. 3, 10, 20, 19, 17, 22, 25, 29, 28. 5, 1, 11.	Peñarrubia Herrerías San Vicente de la Barquera
30			
6 5 8 5 3 3	Arenas Anievas Bárcena de Pié de Concha San Miguel de Aguayo Santiurde de Toranzo San Pedro del Romeral	3, 9, 2, 12, 22, 28. 8, 11, 21, 20, 10. 4, 13, 9, 23, 18, 27, 29, 30. 1, 7, 17, 14, 6. 25, 24, 26. 5, 15, 16.	Arenas Bárcena de Pié de Concha San Miguel de Aguayo
80			

3	Camargo	4, 14, 5.	
1	Astillero	7.	
5	Piélagos	1, 8, 17, 15, 6.	Piélagos
4	Miengo	12, 16, 22, 21.	
9	Saro	2, 11, 10, 13, 18, 26, 23, 25, 30.	Saro
8	Castañeda	9, 3, 20, 24, 19, 27, 29, 28.	Castañeda
30			

Santander 28 de Septiembre de 1903.—El Presidente, Félix Reda y Cuevas.—El Secretario, A. Peira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Bartolomé Blanco Blanco, Comandante del Regimiento de Infantería de Sevilla, número treinta y tres, Juez instructor del expediente que instruyo su justificación del fallecimiento del soldado del Batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas, número siete, Mariano Saenz Gutierrez.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Emeranciana Gutierrez Martinez, natural de Torrelaguna (Santander), de estado viuda, y madre del referido soldado, cuyo actual paradero de aquélla se ignora desde el 21 de Agosto último en que habitaba en Santander, calle de Isabel la Católica, número 2, piso 1.º, para que en el preciso plazo de treinta días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente á la autoridad más próxima del punto donde se encuentre, á fin de que teniendo noticia de su actual paradero pueda ser exhortada por este Juzgado con objeto de que preste declaración en dicho expediente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, que tan pronto tengan noticia del paradero de la persona anteriormente dicha, lo manifieste á este Juzgado, sito en el cuartel del Hospital de la Marino de esta plaza.

Dado en Cartagena á diez y siete de Septiembre de mil novecientos tres.—Bartolomé Blanco Blanco.

Cédula de citación

El señor don Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Santander

relativa á causa criminal que ante la misma pende contra Victoriano Casado González, y otros, sobre incendio del monte Cabarga, sitio denominado «La Cabrita», ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á dicho procesado Victoriano Casado González, natural de Valverde de la Sierra, partido de Riaño, y al también procesado Mauro Alonso Gómez, cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que el día diez y seis de Noviembre próximo, á las diez, comparezcan ante dicha Audiencia á prestar declaración en las sesiones del juicio oral de la causa indicada, apercibidos de que si no comparecen serán reducidos á prisión.

Y pasa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de citación en forma á expresados sujetos, expido la presente en Santoña á veintidos de Septiembre de mil novecientos tres.—El Escribano, Juan Fernández Campero.

EDICTO

Don Antolín de la Incera y Busta tamante, teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Santoña.

Hago saber: Que el día 21 del actual ha sido encontrado en la playa de berrio, por el niño Rafael Almeyda, vecino del Dueso, un tablón de pino, sin marcas de las dimensiones siguientes:

Cuatro metros laeinta centímetros de largo, veintiocho centímetros de ancho y siete centímetros de grueso.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se consideren con derecho á él, hagan su reclamación en esta Ayudantía en el término de treinta días contados desde la fecha de publicación de este edicto.

Santoña 25 de Septiembre de 1903.—Antonio de la Incera.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario sobre sustracción efectos contra Deogracias Perez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que en el término de seis días, comparezca ante Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Rufina Perez que se dice sirvió en Calzadas Altas.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos tres.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor don Angel Rancano Bermudez, Juez de Instrucción de este partido de Cabuérniga, en providencia de hoy dictada en virtud de certificación de la Superioridad, en el sumario número 42 del año actual, seguido por lesiones, contra Maximiliano Morante y Donoso Bonera, se emplaza al lesionado Manuel Rabanal Caldevilla, de veintiseis años de edad, soltero, jornalero, natural de Caviedes y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante el Juzgado municipal de Cabezón de la Sal, á usar del derecho que le corresponda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Cabuérniga veintiseis de Septiembre de mil novecientos tres.—El Escribano Licenciado, Manuel F. Cárraves.

INDICE

de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares, Edictos, etcétera, etc.,
publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Septiembre de 1903

Días	Días
Real decreto mandando archivar todo expediente iniciado antes del 1.º de Enero de 1902, si en el plazo de un año no se hubiere dictado diligencia alguna	2
Edicto declarando sin curso y fenecidos los expedientes de los registros mineros que se expresan	4
Relación comprensiva de los pagarés que por plazos de bienes desamortizados no han sido aún realizados por los compradores que los autorizaron	4
Edicto poniendo en conocimiento de los interesados haber sido cancelados los expedientes de las minas que se expresan	5
Circular encargando á los Ayuntamientos remitan copia certificada de los medios que deben acordar, en unión de la Junta de asociados, para hacer efectivo el cupo y recargo de consumos	5
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados San Luis é Isabel, radicantes en los Ayuntamientos de Enmedio y San Miguel de Aguayo, respectivamente	7
Circular sacando á subasta pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en carruaje entre la Estación del Ferrocarril de las Arriendas y la oficina de correos de Cabezón de la Sal	7
Edictos solicitando la concesión de los registros mineros denominados Tercera Alianza y Remedios, radicantes en el término municipal de Camargo	9
Idem id. del id. titulado Ana, enclavado en los Ayuntamientos de Reinosa y Enmedio	9
Idem id. del id. denominado Demasia á Escondida, radicante en el término municipal de Torrelavega	11
Relación comprensiva de los pagarés que por plazos de bienes desamortizados deben realizar durante el corriente mes los compradores que los autorizaron	11
Edictos declarando sin curso y fenecidos los expedientes mineros que se expresan	12
Relación de propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo la explotación de la mina Apercebida, sita en el término de Villaescusa	12
Decreto concediendo á D. Tomás Garmendia el aprovechamiento como fuerza motriz de 2.800 litros de agua por segundo derivados del río Saja, con destino á la producción de energía eléctrica	14
Circular ordenando que en los expedientes formados á algunos Maestros, por ausencias del punto de su residencia, se aplique el art. 171 de la Ley de Instrucción pública	14
Pliegos de condiciones bajo las cuales se han de verificar los aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia	14
Circular encargando la busca y detención del mozo Manuel Ruíz Fernández, fugado de la casa paterna	16
Relación de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para la construcción de la carretera de Galizano á Villaverde de Pontones	16
Edictos declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se citan	16
Real orden concediendo un plazo á las partes interesadas en el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Reocín, para que puedan presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho	18
Decreto concediendo á don Casto de la Mora el aprovechamiento de medio litro de agua por segundo del río Camesa, con destino al abastecimiento de una fábrica de vidrio	18
Circular resolviendo las consultas elevadas á la Dirección general de Sanidad sobre la forma de verificarse la elección de compromisarios para el nombramiento de las Juntas de Patronatos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios	19
Otra convocando á la Diputación provincial para celebrar la segunda reunión ordinaria semestral	21
Otra dictando órdenes para que denuncien á los autores de los destrozos causados á los árboles plantados en los bordes de las carreteras	23
Real orden para que las partes interesadas en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santander, puedan presentar los documentos que consideren conducentes á su derecho	25
Circular concediendo autorización para abrir en derrota la llamada Pradera de la mies, radicante en el término municipal de Santiurde de Reinosa	26
Relación de las cantidades que han de satisfacer los dueños de las minas por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos durante el tercer trimestre del presente año	28
Circular dictando prescripciones para el tránsito del puente de Los Corrales, por hallarse en malas condiciones de seguridad	30
Plan de caminos vecinales propuesto por la Jefatura de Obras públicas de la provincia	30